

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****843** LAMINADOS DE ALLER, S.A.

Junta General Extraordinaria de accionistas

Con el fin de dar cumplimiento a la sentencia firme de fecha 31 de octubre de 2016 dictada en los autos de juicio ordinario 58/2015 seguido ante el juzgado de lo mercantil número 1 de Oviedo, el órgano de administración, convoca a los accionistas de esta entidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los vigentes Estatutos sociales, para la celebración de la Junta General Extraordinaria de LAMINADOS DE ALLER, S.A. en la sede social sita en el Polígono Industrial de "Caborana" – Aller (Asturias) el próximo día 10 de abril de 2019, a las 11 horas, en primera convocatoria o, en caso de no reunirse suficiente quórum, al día siguiente 11 de abril de 2019, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, especificando que los puntos 5 a 10 del orden del día han sido incluidos a solicitud del accionista Sadim Inversiones, S.A.

Orden del día

Primero.- Revocación de los acuerdos adoptados por la Junta General extraordinaria de accionistas de LAMINADOS DE ALLER, S.A. de fecha 21 de diciembre de 2018.

Segundo.- Cese del Administrador único.

Tercero.- Reección de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.- La sustitución íntegra de la decisión adoptada en la JGE de 15 de septiembre de 2014 referida a la operación de disminución de capital por compensación de pérdidas y simultáneo aumento de capital, por otra decisión del siguiente tenor:

La reducción de capital por compensación de pérdidas en la suma de 7.500.000 euros mediante la amortización de todas las acciones existentes en la sociedad y simultánea ampliación de capital por importe de cien mil euros correspondientes a 29.400 acciones privilegiadas de clase A de un euro de valor nominal cada una y 70.600 acciones ordinarias de clase B de un euro de valor nominal cada una de ellas. Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Quinto.- Adopción de los acuerdos necesarios para ejecutar en sus propios términos la sentencia firme de fecha 31 de octubre de 2016, dictada por el Juzgado de lo mercantil n.º1 de Oviedo (procedimiento ordinario 58/2015), y regularizar la situación jurídica respecto de los actos y relaciones jurídicas afectados.

Sexto.- Inscripción de la referida sentencia en el Registro Mercantil de Asturias, y cancelación de la inscripción de los acuerdos declarados nulos (inscripción 18ª y 19ª).

Séptimo.- Contradicción con la sentencia de los acuerdos posteriores, que originaron las inscripciones números 23ª (reducción y ampliación de capital, de fecha 31/12/2015), 24ª (Ceses/Dimisiones, de fecha 25/01/2017) y 26ª (reducción de capital de fecha 26/10/2017). Cancelación de la inscripción de los correspondientes asientos en el Registro Mercantil de Asturias.

Octavo.- Información sobre los gastos originados a la sociedad con motivo de la oposición judicial a las acciones de impugnación de los acuerdos sociales contrarios a la ley, así como la oposición a la ejecución y cumplimiento de la sentencia firme. Repetición y exigencia de los citados gastos y costas a los administradores responsables.

Noveno.- Responsabilidad civil y penal de los Administradores sociales, de hecho o de derecho, por el mantenimiento de su actitud pasiva frente al mandato establecido en la sentencia firme. Ejercicio de las acciones de todo orden que procedan.

Décimo.- Informe económico, comercial y financiero sobre la situación actual de la sociedad.

Undécimo.- Previsiones en orden la ejecución de los acuerdos adoptados.

#### DERECHO DE INFORMACIÓN

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar al órgano de administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día en los términos previstos en el artículo 197.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Desde el anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General todo accionista que lo desee podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito y, de la siguiente información:

- El anuncio de convocatoria.
- Informe de los administradores sobre la modificación.
- Texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.
- Balance, memoria e informe de auditoría del Balance cerrado a 30 de junio de 2014.

Por último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311.1 del mismo texto legal, se indica que la ampliación de capital se llevará a efecto en la cuantía de las acciones efectivamente suscritas para el caso de no alcanzar el importe total de la ampliación de capital propuesta.

Caborana, Aller (Asturias), 27 de febrero de 2019.- Por el Consejo de Administración inscrito en el RM hasta el 1 de enero de 2017, Manuel Puga Díaz (Presidente) y Miguel Ángel Simón Martínez (Vocal), Talleres Mecánicos el Cerillero, S.L. (Vocal) representada por Carmen García Alonso, por el Administrador Único inscrito en el RM desde el 2 de enero de 2017, Miguel Ángel Simón Martínez.

ID: A190010774-1